

El rol del abogado como Sujeto Obligado en PC de LC

APNFD

ASOCIACIONES Y PROFESIONES NO FINANCIERAS DESIGNADAS, denominadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), ante el riesgo de que sus servicios sirvan como vehículo para la legitimación de capitales

Base de la regulación

Las 40 Recomendaciones del GAFI, aceptadas por mas de 200 países, incorporaron a algunas profesiones independientes en su catalogo de obligados hace décadas, para que apliquen debida diligencia y Reporten Actividades Sospechosas cuando se involucren en operaciones financieras, inmobiliarias y/o societarias.

Recomendaciones 22 y 23

1

En Venezuela, los Abogados son Sujetos Obligados (SO) conforme a la LOCDOT (2012), siendo reciente la disponibilidad del Sistema de Registro Unificado desarrollado por la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (ONCDOT)



Actividades Especificas que generan la Obligación legal

2



Aplica el mandato, cuando actúe como representante o intermediario con respecto a: 1. compraventa de bienes inmuebles; 2. administración del dinero, valores y otros activos del cliente; 3. administración de cuentas bancarias, de ahorro o valores; 4. organización de aportes para la creación, operación o administración de compañías; 5. creación, operación o administración de personas jurídicas o estructuras jurídicas, y compra y venta de entidades comerciales.

La Obligación no responde al titulo profesional, sino a las actividades que generan riesgo de cooperación voluntaria o involuntaria en la comisión de LC. Por ello, NO APLICA cuando el servicio corresponde a Litigios / Asesoría Legal / Defensa Penal, donde priva el secreto profesional

Deberes

3

Debida diligencia KYC o Conozca a su Cliente. Intensificado si el nivel de riesgo es alto. Determinación del Beneficiario Final.

Evaluación basada en Riesgo. Análisis de Perfil y las actividades. A medida que incrementa el riesgo aumentan las medidas de cuidado.

Conservación de documentos y registros. Historial de contratos o transacciones durante 5 años

Detección y Reporte de Operaciones Sospechosas a la UNIF. Ante actividades inusuales que no tengan justificación económica; Prohibición de revelar al cliente o a terceros acerca de la emisión del Reporte, verificaciones o detalles del informe,



4

Pilares de cumplimiento

Designación de un responsable cuando se trate de un equipo de trabajo

Establecimiento de procedimientos con políticas y actividades claras.

Capacitación continua, revisión de normativa, circulares y guías de los Entes nacionales e internacionales

Auditoria de efectividad

Transparencia en cobros. Facturas, asegurar trazabilidad bancaria



Beneficios

5

Ética, Seguridad, Compliance, Transparencia

La lucha contra la LC es de interés público, actuando en pro de la existencia de negocios lícitos que contribuyan con el desarrollo económico y social de la nación

Se trata de proteger y preparar a los profesionales conocidos como guardianes/gatekeepers por los organismos internacionales, ante la intención de las redes de delincuencia organizada de tener acceso al sistema financiero legal para dar apariencia de legalidad a los capitales originados de delitos precedentes